

MEMORANDO

PARA: **FRANKLIN OSWALDO LOZANO BELTRÁN**
Asesor Código 1020 Grado 15

DE: **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**
Secretaria General.

ASUNTO: **Comunicación Designación de Supervisión Contrato 1872-2024**

FECHA: **Noviembre de 2025**

Cordial saludo.

Comendidamente me permito comunicarle que, ha sido designado como Supervisor del siguiente Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.11 "Supervisión" de los estudios previos, que hacen parte integral del mismo, teniendo en cuenta que el objeto enunciado está directamente relacionado con los objetivos de la dependencia a su cargo, contrato que se encuentra en ejecución:

CONTRATO No	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1872-2024	Prestar el servicio integral de asistencia técnica civil, tecnológica, jurídica, financiero y administrativa para la planeación, diseño, construcción y dotación para la puesta en servicio de proyecto Centros PotenciA que busca implementar soluciones comunitarias de acceso a las TIC y la Inteligencia Artificial en el territorio nacional conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico.	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	27/09/2024	26/04/2026

En este sentido, el plazo de ejecución del contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, por lo que resulta necesario que, en su calidad de supervisor, verifique que se

	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
--	---	--

encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el contrato, así como cualquier otra condición previa establecida, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el GCC-TIC-MA-005 [Manual de Supervisión e Interventoría](#), así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 [Acta de Liquidación](#) o GCC-TIC-FM-049 [Acta de cierre y archivo definitivo](#), igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda. Por tanto, y en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas Contractuales de la Subdirección de Gestión Contractual, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP, y remitida de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el GCC-TIC-MA-006 [MANUAL DE CONTRATACIÓN](#), y en el [Manual de Supervisión e Interventoría](#). GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)
OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
 Secretaria General

Revisó: Hans Ronald Niño García – Abogado-Secretaría General
 Revisó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos - Subdirectora de Gestión Contractual
 Proyectó: Oscar Albeiro Villarreal Burbano- Abogado-Subdirección de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.
 C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252196145

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251121-135853-a8f968-56590095

Creación: 2025-11-21 13:58:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-24 12:25:39



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Secretaria General

Olga Isabel Buelvas Dickson

1067877463

obuelvas@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Abogado Secretaria General

Hans Ronald Nino Garcia

80052975

hrnino@mintic.gov.co

Abogado Secretaría General

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Subdirectora de Gestión Contractual

Jeimmy Kimena Simbaqueva Ramos

1022376954

jsimbaqueva@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: Abogado-Subdirección de Gestión Contractual

Oscar Villarreal

1010191251

ovillareal@mintic.gov.co

Abogado contratista

Subgerencia de Gestión Contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
252196145			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251121-135853-a8f968-56590095		Creación: 2025-11-21 13:58:53	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-24 12:25:39	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Oscar Villarreal ovillareal@mintic.gov.co Abogado contratista Subgerencia de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2025-11-21 13:58:57 Lec.: 2025-11-21 13:59:28 Res.: 2025-11-21 13:59:33 IP Res.: 201.245.220.73
Revisión	Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos jsimbaqueva@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2025-11-21 13:59:34 Lec.: 2025-11-23 12:08:48 Res.: 2025-11-23 12:08:52 IP Res.: 186.147.193.117
Revisión	Hans Ronald Nino Garcia hrnino@mintic.gov.co Abogado Secretaría General Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-11-23 12:08:52 Lec.: 2025-11-24 09:34:37 Res.: 2025-11-24 09:34:52 IP Res.: 191.156.230.46
Aprobación	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-11-24 09:34:52 Lec.: 2025-11-24 12:25:34 Res.: 2025-11-24 12:25:39 IP Res.: 181.61.206.76